

Expediente: **465/23**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ CRUZ LAUTARO MIGUEL AGUSTIN S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/07/2025 - 04:33**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRUZ, LAUTARO MIGUEL AGUSTIN-DEMANDADO/A

27311284717 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, -ACTOR/A

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 465/23



H20601287864

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ CRUZ LAUTARO MIGUEL AGUSTIN s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 465/23.

Concepción, 25 de julio de 2025.-

Tener presente lo manifestado.

Atento a lo solicitado: Notificar Digitalmente al Cuerpo de Contadores del Centro Judicial Concepción, en su casilla digital, a fin de que tomen conocimiento de la providencia de fecha 23/11/2023, que ha continuación se transcribe como recaudo: "*CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2023. Téngase presente la Constancia de AFIP que acompaña digitalmente la Dra. Alba Analía Casares. En virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 5.480, previo a resolver, remítanse los actuaciones al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, a fin de que procedan a actualizar la Boleta de Deuda de fecha 14/11/2022, tratándose de una Multa corresponde realizar las operaciones pertinentes según lo establecido por el art. 89 del C.T.T, haciéndose saber que la documentación necesaria para la realización del informe pertinente se encuentra disponible en el expediente digital para su consulta (art.187 y sgtes. N.C.P.C.Y.C). Sirva la presente como fehaciente notificación*" **Fdo. Secretaría (art. 209 CPCCT).** MSB

Actuación firmada en fecha 25/07/2025

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.